

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	CG-01
		Fecha de Aprobación	09/09/2013
	COMUNICADO DE GERENCIA	Versión	2
		Página	Página 1 de 4

ACTO DE GERENCIA N° 05
15 de Enero de 2019

“Por medio de la cual se adoptan las tarifas asociadas, conexas y complementarias con el servicio público domiciliario de energía eléctrica para usuarios regulados, y otros cargos autorizados por la CREG”

El Gerente de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P de acuerdo con las facultades otorgadas por los estatutos de la sociedad y demás normas concomitantes

CONSIDERANDO

De conformidad con la ley 142 de 1994, la resolución CREG 225 de 1997 y el contrato de condiciones uniformes, se procede a actualizar para la vigencia 2019, las tarifas por servicios asociados, complementarios y/o conexos.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: adoptar las tarifas asociadas, conexas y complementarias con el servicio público domiciliario de energía Eléctrica para usuarios regulados, y otros cargos autorizados por la CREG.

ARTICULO SEGUNDO: Las tarifas asociadas, conexas y complementarias con el servicio público domiciliario de Energía Eléctrica para usuarios regulados, y otros cargos autorizados por la CREG son los relacionados en el anexo 1, que forma parte integral de este acto.

La empresa de energía eléctrica del departamento del Guaviare ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. Le informa a sus clientes suscriptores, usuarios y ciudadanos en general que de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG número 108 y 225 de 1997 y contrato de condiciones uniformes la tarifa aplica para el año 2019 por concepto de equipos para la venta, servicio asociado complementario y/o conexos al servicio de energía eléctrica son los establecidos en el presente listado. Estos no incluyen el valor de IVA aplicable.

Elaboró	Blanca Sanabria, T4 Matriculada	FIRMA:	
Revisó	Yecenia Montero Uribe, Profesional 01 Regulación y Normalidad	FIRMA:	
Revisó	Yenni Johana Rodríguez Pineda, Secretaria General y Jurídica	FIRMA:	
Revisó	Miguel Barreto, Profesional 02 Peridas	FIRMA:	
Revisó	Wilmer Gonzalez Tuesta, Profesional de Redes	FIRMA:	
Revisó	Dario Fernando Obando B, Subgerente de Distribución	FIRMA:	
Aprobó	Hernando Antonio Hincapié Restrepo, Subgerente Comercial	FIRMA:	

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	CG-01
		Fecha de Aprobación	09/09/2013
	COMUNICADO DE GERENCIA	Versión	2
		Página	Página 2 de 4

DERECHO DE CONEXIÓN	
Derechos de conexión Monofásica	78.800
Derechos de conexión Bifásica	115.200
Derechos de conexión Trifásica	163.900
Derechos de conexión Medida semidirecta	455.800
Derechos de conexión Medida indirecta	502.400
Derecho de conexión de transformador por kva	29.000
CAMBIO DE MEDIDOR	
Mano de obra Cambio de Medidor Monofásico	32.800
Mano de obra Cambio de Medidor Bifásico	59.500
Mano de obra Cambio de Medidor Trifásico	96.700
Mano de obra Cambio de Medidor Medida semidirecta	314.000
Mano de obra Cambio de Medidor Medida Indirecta	314.000
Mano de obra Servicio Provisional	22.300
RECONEXION	
Reconexión servicio residencial	27.900
Reconexión comercial	28.800

*El **Lucro Cesante** por potencia será cobrado de acuerdo con el valor de energía no servida que se encuentre publicado para el periodo o el costo de Racionamiento de Energía, definido y calculado por la UPME, correspondiente al escalón donde se encuentre el porcentaje de Energía No Suministrada, durante la hora, en el momento en que la empresa ingrese al esquema de calidad.*

Estudios y aprobación de proyectos eléctricos transformadores de 5 a 500 kva.	1 SMMLV
--	----------------

Elaboró	Bianca Sanabria, T4 Matriculas	FIRMA:	
Revisó	Yecenia Montero Uribe, Profesional 01 Regulación y Normatividad	FIRMA:	
Revisó	Yenni Johana Rodríguez Pineda, Secretaria General y Jurídica	FIRMA:	
Revisó	Miguel Barreto, Profesional 02 Perdidas	FIRMA:	
Revisó	Wilmer Gonzalez Tuesta, Profesional de Redes	FIRMA:	
Revisó	Darío Fernando Obando B., Subgerente de Distribución	FIRMA:	
Aprobó	Hernando Antonio Hincapié Restrepo, Subgerente Comercial	FIRMA:	

 GERENCIA	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	CG-01
		Fecha de Aprobación	09/09/2013
	COMUNICADO DE GERENCIA	Versión	2
		Página	Página 3 de 4

Los precios de material y mano de obra están sujetos a cambios y/o modificación dependiendo de las cantidades que sean necesarias para realizar la normalización y la variación del mercado.

TARIFAS POR APROBACION PLANOS ELECTRICOS	
CARACTERISTICAS DE LA SOLICITUD	VALOR ACTIVIDAD SMDLV
NIVEL 1 DE TENSION	
Residencial >5 usuarios – estrato 1, 2 y 3.	5
Oficial, comercial, industrial y provisional > = 10	6
NIVEL 2 DE TENSION	
Residencial 1 usuario – estrato 1 y 2	3
Residencial 1 usuario – estrato 3,4,5, y 6	4
Residencial >1 y < = 15 usuarios - estrato 1, 2 y 3.	4
Residencial > 15 usuarios todos los estratos.	6
Oficial, comercial, industrial y provisional	6
NIVEL 3 DE TENSION	
Cualquier característica de solicitud	6

Nota: Se consideran proyectos especiales, aquellos que requieran presentar más de (3) planchas por proyecto, para los cuales las tarifas establecidas se aplicaran por cada tres (3) planchas o fracción.

Nota: Los planos que no requieran aprobación, pero el cliente solicite su revisión por parte de la empresa deberá cancelar 4SMDLV para los estratos 1 y 2, y 6 SMDLV para los estratos 3,4,5, y 6.

TARIFAS POR REVISION	
SECTOR RESIDENCIAL	VALOR ACTIVIDAD SMDLV
Estrato 1,2 y 3	2

Elaboró	Bianca Sanabria, T4 Matriculas	FIRMA:	
Revisó	Yecenia Montero Uribe, Profesional 01 Regulación y Normatividad	FIRMA:	
Revisó	Yenni Johana Rodriguez Pineda, Secretaria General y Juridica	FIRMA:	
Revisó	Miguel Barreto, Profesional 02 Perdidas	FIRMA:	
Revisó	Wilmer Gonzalez Tuesta, Profesional de Redes	FIRMA:	
Revisó	Darío Fernando Obando B, Subgerente de Distribución	FIRMA:	
Aprobó	Hernando Antonio Hincapié Restrepo, Subgerente Comercial	FIRMA:	

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	CG-01
		Fecha de Aprobación	09/09/2013
	COMUNICADO DE GERENCIA	Versión	2
		Página	Página 4 de 4

Sector no residencial	4
Industrial comercial indirecto	12
Industrial comercial semidirecta	13
Conexión y/o verificación de provisional de obra o evento	6

PRECIOS DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA VENTA	VALOR 2019
Medidor A 1800	2.812.000
Medidor Ataris/LTRO ACE 600, CLASE 05S	3.044.000
Medidor Actaris sl7000	373.400
Medidor display remoto tcci rx out - door it 800 Nansen	83.300
Medidor bifásico elster a 1800	256.300
Medidor electrónico bifásico meter	208.100
Medidor electrónico de energía spectrum sim 15/60a 120v	318.000
Medidor electrónico trifásico meter	208.100
Medidor trifásico de disco actaris c116w1-1.66/10r1	223.000
Medidor trifásico elgama disico epqs	223.000
Medidor trifásico elster a 1100	256.300
Medidor trifásico elster a 1800	256.300
Medidor trifásico itron ace6000	222.900
Sellos roto seal y guayas para medidores	1.400

ARTICULO TERCERO: El presente comunicado rige a partir de la fecha de su expedición, deroga y deja sin vigencia los demás comunicados y todas aquellas disposiciones que sean contrarias.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución hace parte integral del contrato de Condiciones Uniformes.

Se firma, en la ciudad de San José del Guaviare, a los 15 días del mes de Enero de 2019.


FERNANDO SANTAMARÍA LUNA
 Gerente

Elaboró	Bianca Sanabria, T4 Matriculas	FIRMA:	
Revisó	Yecenia Montero Unibe, Profesional 01 Regulación y Normatividad	FIRMA:	
Reviso	Yenni Johana Rodriguez Pineda, Secretaria General y Jurídica	FIRMA:	
Reviso	Miguel Barreto, Profesional 02 Perdidas	FIRMA:	
Reviso	Wilmer Gonzalez Tuesta, Profesional de Redes	FIRMA:	
Reviso	Darío Fernando Obando B, Subgerente de Distribución	FIRMA:	
Aprobó	Hernando Antonio Hincapié Restrepo, Subgerente Comercial	FIRMA:	